Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7578404

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 012799060 ENDOSO Nº 000005

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 14.06.2021 Hasta las 12 hs. del 14.10.2021

ASEGURADO
ROMERO MARIO NORBERTO
BOUCHARD 3560
1824 - LANUS B A
IVA: Consumidor Final

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 77653
218 8649/8 GARCIA, LILIANA RAQUEL

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización 1,0000
Prima	18515,70
Recargo Financiero	149,32
Impuestos y Sellados	4554,27
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	23219,29

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 28 de MAYO de 2021
Tasa efectiva anual : 5.29 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 Hs. los 365 días, Tel. (0800) 777 2634

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7578404

SECCION ACCIDENTES PERSONALES
POLIZA Nº 003088109 ENDOSO Nº 000001

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 14.06.2021 Hasta las 12 hs. del 14.10.2021

ASEGURADO
ROMERO MARIO NORBERTO
BOUCHARD 3560
1824 - LANUS B A
IVA: Consumidor Final

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 77653
218 8649/8 GARCIA, LILIANA RAQUEL

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda	$	Cotización	1,0000

Prima	39,33
Recargo Financiero	0,25
Impuestos y Sellados	8,75
I.V.A.	
PREMIO TOTAL	48,33

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Proveído Nº 120826.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 28 de MAYO de 2021
Tasa efectiva anual : 4.63 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 012799060/00005 Prd. 218-20620 /86498 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
BOUCHARD 3560 , (1824) LANUS B A
IVA: Consumidor Final

Período..: 122 Días
Vigencia.: 14.06.2021 / 14.10.2021
F.Emisión: 28.05.2021

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 14.06.2021 hasta: 14.10.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 17.500.000
M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP FURGON
Marca.....: RENAULT KANGOO 2 1.6 EX 1PLC CONFORT Modelo 2010
Nro. de motor...: K4MJ730Q059743 Patente..: RNA IZT521
Nro. de chasis..: 8A1FC1015BL522966 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 745200,00

Accesorios :
EQUIPO DE GAS $ 75000,00
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : LANUS - B A

SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)
Advertencia al Asegurado
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

EL VEHICULO POSEE 9 ASIENTOS

Prima 18.515,70 Premio 23.219,29

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(069)

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 012799060/00005 Prd. 218-20620 /86498 Asegurado 2

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2),(6.1)
CA-DA(1.1),(2.1),(5.2)/CA-DI(8.2)/CA-DR(1.2)/CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(6.1),(7.1)
CA-CO(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

Prima: $ 18515,70 Rec. Fin. e Impuestos: 4703,59 Premio: 23219,29

Productor..: 8649/8 GARCIA,LILIANA RAQUEL
Localidad..: (1875) WILDE B A

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	14.06.2021	5804,29
2	14.07.2021	5805,00
3	14.08.2021	5805,00
4	14.09.2021	5805,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono	(56-2) 632 3080/3228
Fax	(56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email:	rharmsen@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Comercio Paraguayo S.A. CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección	Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono	(00595) 21492324/25
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER
CEP:	81.610-000 CURITIBA/PR
Teléfono	55 41 3219 9100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 069 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado (Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1) : hasta $ 30.000.- (pesos treinta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1) : hasta $ 15.000.- (pesos quince mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 2 del presente Anexo,amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04: Daños Parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de cobertura: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importados.

Cobertura Adicional 06: Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de póliza.

Cobertura Adicional 08: Cobertura adicional por robo de llave
Con tope de indemnización hasta la suma de $ 1.500.- (pesos mil quinientos), solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anula de la póliza.

Cobertura Adicional 10: Daños parciales a consecuencia de Granizo (Cláusula CA-DA 1.1)
Suma asegurada:
Provincia de Córdoba: Hasta el máximo de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil).
Resto del País: Hasta el valor asegurado del vehículo indicado en frente de póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños Parciales) (CA-DA 5.2)
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4)
La Compañía no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio,Robo y/o Hurto total y/o parcial salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluido en las Coberturas de Responsabilidad Civil Muy Limitada A7,A8 o A9 en Zona de RC 1,2,3,4,5,9,10,11 yo 12).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora, en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado.
Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
250 Km de ida más 250 Km de vuelta) (Para Coberturas C Vip y C Plus)

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

ACCIDENTES PERSONALES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 003088109/00001 Prd. 218-20620 /86498 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
BOUCHARD 3560 , (1824) LANUS B A
IVA: Consumidor Final

Período..: 122 Días
Vigencia.: 14.06.2021 / 14.10.2021
F.Emisión: 28.05.2021

02 EN TRANSITO

Coberturas de Subrama

Descripción del Riesgo		Suma Asegurada
RIESGO EN TRANSITO COMO PEATON, PASAJERO DE TRANSP ORTE PUBLICO O CHOFER DE VEHICULO PARTICULAR	$	

Modalidad: A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
LIMITACION DE LA COBERTURA
Queda establecido y convenido que, contrariamente a lo estipulado en las Condiciones Generales de la presente póliza, el Asegurador se obliga al pago de las prestaciones estipuladas en las Condiciones Particulares, únicamente en el caso de que la persona designada en las mismas como Asegurado, sufriera durante la vigencia del seguro algún accidente de tránsito terrestre como peatón, conductor de automóvil particular - siempre que no realice actividades comerciales con el mismo-, o pasajero tanto de vehículos de transporte público terrestre o en servicios comerciales aéreos regulares destinados ambos al transporte de personas, siempre que dicho accidente fuere la causa originaria de su muerte y que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un año a contar de la fecha de ocurrencia del mismo.
A los fines de la presente cobertura, se entiende por accidente de tránsito sólo aquel que sea causado por un vehículo y/o medio de transporte terrestre y/o aéreo antes citados. Aparte queda excluído de este seguro todo acciden te sufrido por el Asegurado mientras viaje como pasajero en otros medios que los indicados o cuando tome parte en juegos deportes o diversiones. Se mantienen invariables todas las disposiciones de las Condiciones Generales no expresamente modificadas por esta cláusula.
.
Se deja constancia de que, contrariamente a lo establecido por la Cláusula 7 "Personas no asegurables", la edad límite de cobertura queda establecida en 75 años de edad.
.
AMBITO DE LA COBERTURA: MUNDIAL LAS 24 HORAS DEL DIA.-
.
IMPORTANTE: PARA LA EFECTIVA PRESTACION DE LA COBERTURA EN EN OCASIÓN DEL TRANSITO COMO CONDUCTOR DE VEHICULO PARTICULAR, EL ASEGURADO DEBERÁ CUMPLIMENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
1) CARNET HABILITANTE EN PLENA VIGENCIA
2) CUMPLIMIENTO TOTAL Y EFECTIVO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO VIGENTES AL MOMENTO Y APLICABLES AL LUGAR DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
EN CASO DE SINIESTRO, COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1) Y 2) PRECEDENTES, OPERARÁ DICHO IMCUMPLIMIENTO COMO EXPRESA EXCLUSIÓN DE COBERTURA, ES DECIR, UN RIEGO NO CUBIERTO, QUEDANDO LIBERADO EL ASEGURADOR POR EL CITADO INCUMPLIMIENTO ENCONTRÁNDOSE EXENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.
.
.

Descripción del Riesgo		Suma Asegurada
SUMA ASEGURADA TOTAL POR MUERTE	$	120000,00

Modalidad: A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
Límite de cobertura, por persona, por muerte: $ 120.000.-
según lo establecido en la cláusula 8 de las
Condiciones Generales.-
.
.

Coberturas especificas de este riesgo
1- MUERTE

Cláusulas y/o Anexos:
00:1,5/2/3,2/3,5/3,8/3,40/40/92/ANEXO,III/ANEXO,II/203/
Prima: $ 39,33 Rec. Fin. e Impuestos: 9,00 Premio: 48,33

W 0676

ACCIDENTES PERSONALES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 003088109/00001 Prd. 218-20620 /86498 Asegurado 2

CONDICIONES PARTICULARES

Productor..: 8649/8 GARCIA,LILIANA RAQUEL
Localidad..: (1875) WILDE B A

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	14.06.2021	12,09
2	14.07.2021	12,08
3	14.08.2021	12,08
4	14.09.2021	12,08

W 0676

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
DOMICILIO: BOUCHARD 3560, (1824) LANUS B A
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021

PAGADO 28.06.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.06.2021	$ 5.816,38

Vehículo: PICK UP RENAULT KANGOO 2 1.6 EX 1PL FURGON
Año: 2010 Patente: IZT521 Motor: K4MJ730Q059743 S.Aseg: $ 745.200
Cobert.: M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL Acces: 75.000
El presente plan de pago para la póliza 012799060 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.05.2021

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021
COD. DESPACHO: 218 0086498 GARCIA,LILIANA RAQUEL-VP 25.06.21
Facturación

PAGADO 28.06.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.06.2021	$ 5.816,38

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7578404/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000512799060

09400001531756006011300581638008649814062199991164

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
DOMICILIO: BOUCHARD 3560, (1824) LANUS B A
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021

PAGADO 27.07.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.07.2021	$ 5.817,08

Vehículo: PICK UP RENAULT KANGOO 2 1.6 EX 1PL FURGON
Año: 2010 Patente: IZT521 Motor: K4MJ730Q059743 S.Aseg: $ 745.200
Cobert.: M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL Acces: 75.000
El presente plan de pago para la póliza 012799060 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.05.2021

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021
COD. DESPACHO: 218 0086498 GARCIA,LILIANA RAQUEL-VP 26.07.21
Facturación

PAGADO 27.07.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.07.2021	$ 5.817,08

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7578404/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000512799060

09400001531756006021300581708008649814072199991160

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
DOMICILIO: BOUCHARD 3560, (1824) LANUS B A
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021

PAGADO 25.08.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.08.2021	$ 5.817,08

Vehículo: PICK UP RENAULT KANGOO 2 1.6 EX 1PL FURGON
Año: 2010 Patente: IZT521 Motor: K4MJ730Q059743 S.Aseg: $ 745.200
Cobert.: M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL Acces: 75.000
El presente plan de pago para la póliza 012799060 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.05.2021

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021
COD. DESPACHO: 218 0086498 GARCIA,LILIANA RAQUEL-VP 25.08.21
Facturación

PAGADO 25.08.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.08.2021	$ 5.817,08

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7578404/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000512799060

09400001531756006031300581708008649814082199991166

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
DOMICILIO: BOUCHARD 3560, (1824) LANUS B A
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA DE PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
14.09.2021	$ 5.817,08

Vehículo: PICK UP RENAULT KANGOO 2 1.6 EX 1PL FURGON
Año: 2010 Patente: IZT521 Motor: K4MJ730Q059743 S.Aseg: $ 745.200
Cobert.: M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL Acces: 75.000
El presente plan de pago para la póliza 012799060 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 28.05.2021

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 012799060/0005 - 003088109/0001

POLIZA: RAMA:
ASEGURADO: 7578404 ROMERO MARIO NORBERTO
FECHA EMISION: 28.05.2021
VIGENCIA PÓLIZA: 14.02.2021 - 14.10.2021
COD. DESPACHO: 218 0086498 GARCIA,LILIANA RAQUEL-VP 27.09.21
Facturación

VTO. PAGO	IMPORTE
14.09.2021	$ 5.817,08

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7578404/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000512799060

09400001531756006041300581708008649814092199991162

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.

ASEGURADO | SEGURADO: ROMERO MARIO NORBERTO

DOMICILIO | ENDERECO: BOUCHARD 3560 LANUS B A

MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: RENAULT KANGOO 2 1.6 EX 1PLC CONFORT 2010

PAÍS | PAIS: Argentina

PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 12799060/ 5 Fa

VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 14.06.2021

MOTOR | MOTOR: K4MJ730Q059743

CERTIFICADO NRO.: 38994472

LÍMITE: 14.02.2022

MATRÍCULA | PLACA: IZT521

CHASIS: 8A1FC1015BL522966

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 14.09.2021 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 40.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 20.000	

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ROMERO MARIO NORBERTO
Póliza: 12799060 Endoso: 0005 Asegurado: 7578404
Vig.desde 12hs 14.06.2021 Hasta 12hs 14.02.2022
Vehículo: PICK UP RENAULT Año: 2010
Modelo:KANGOO 2 1.6 EX 1PLC CONFORT
Motor: K4MJ730Q059743 Patente: IZT521
Chasis: 8A1FC1015BL522966
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

Argentina	Exterior Cobro Revertido
0800.777.2634 (011)4335-5792	(+54 011)4335-5792

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

86498- 218 - GARCIA,LILIANA RAQUEL

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.